



ASOCIACION ARGENTINA DE GOLF

TORNEO NACIONAL INTERCLUBES JUNIOR

REGLAMENTO

2017

OBJETIVOS

- Fomentar el desarrollo de las escuelas de menores de los clubes en el país, a través de una competencia nacional que los identifique y reúna.
- Reforzar el sentido de “Pertinencia” a un club, el valor de la camiseta como abanderados de sus respectivas instituciones.
- Colaborar en la formación deportiva, brindando experiencias únicas que seguramente quedarán para siempre en la retina de estos chicos.
- Difundir el “Espíritu Deportivo” y la “Sana Competencia” apuntando a que los jugadores se diviertan, respeten las Reglas y centren sus energías en dar su mejor esfuerzo individual y a la vez participar de un EQUIPO, en el que se priorizan las metas en común, además del aliento y convivencia entre los compañeros.
- Propiciar la amistad y camaradería entre jugadores de las distintas regiones del país.
- Fomentar los auténticos valores del golf: la honestidad, la caballerosidad y la sana competencia.

DEL TORNEO

Artículo 1.- La Asociación Argentina de Golf (AAG) organizará anualmente el Torneo Nacional Interclubes Junior. A tal efecto fijará las fechas y canchas para su disputa, y establecerá todas las normas administrativas que se relacionen con su realización.

NOTA: El término "jugador" en el presente Reglamento, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

DE LA FISCALIZACION

Artículo 2.- El Torneo será fiscalizado por el Comité del Torneo que designe la AAG, el que actuará conforme a las facultades que le reconocen las Reglas de Golf.

Artículo 3.- La interpretación y aplicación del presente Reglamento corresponde exclusivamente a la AAG y cualquier infracción a sus disposiciones hará pasible a las Entidades Afiliadas y/o a los integrantes de sus equipos de la aplicación de las penalidades y sanciones que decida imponer la AAG.

Artículo 4.- El juego será regido por las Reglas de Golf en vigencia adoptadas por la AAG.

DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SEDE

Artículo 5.- Las autoridades de las Entidades Afiliadas en cuyas canchas se realice este Torneo, deberán:

- a) ceder sin cargo su cancha e instalaciones anexas a la práctica del golf y respetar los acuerdos publicitarios aplicables al Torneo que la AAG pudiera haber celebrado, absteniéndose de realizar negociación alguna sobre el particular sin el acuerdo previo de la AAG.
- b) cumplimentar todas aquellas instrucciones que emanen de los departamentos técnicos de la AAG y/o del Comité Organizador.
- c) permitir la práctica de la cancha por parte de los jugadores integrantes de los equipos participantes, durante el día anterior al de la iniciación del Torneo.
- d) con anticipación hacer conocer a sus consocios que el Torneo tendrá absoluta preferencia sobre cualquier otra actividad interna.

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6.- En el Torneo Nacional Interclubes Junior podrán participar únicamente equipos representativos de Entidades Afiliadas a la AAG, pudiendo cada una presentar un solo equipo.

Los jugadores integrantes del equipo deberán ser socios de la Entidad que representan. En caso contrario, deberá certificar en el Formulario de Inscripción, que el jugador representa a la entidad en su carácter de miembro de la Escuela de Golf y/o ser hijo de socio.

Los jugadores deberán tener matrícula de Handicap Nacional únicamente en la categoría “Menores / Menores de 15 años” (ver Art 7.)

Un jugador que haya representado a una entidad afiliada en un Torneo podrá representar a otra al año siguiente siempre que cumpla con las condiciones mencionadas más arriba.

NOTA: El término "socios" que figura en el Reglamento es genérico y omnicomprendivo de las distintas relaciones que pueden resultar por la aplicación de los estatutos vigentes en cada Entidad Afiliada.

DE LA INTEGRACION DE LOS EQUIPOS

Artículo 7.- La integración del equipo será de un total de **cinco jugadores** de acuerdo a las siguientes categorías:

- Un jugador “Menor” o “Menor de 15 años. Para el 2017, clases 1999 y posteriores, siempre que tenga matrícula de Handicap Nacional.
- Dos jugadores, clases 2003-2004; esto es Albatros de la edición del TNJ 2016.
- Dos jugadores, clases 2005-2006; esto es Eagles de la edición del TNJ 2016.

Para cada categoría podrá elegirse una dama o caballero, pero en la totalidad del equipo deberá incluirse al menos una dama.

NOTA: Un jugador de una categoría inferior podrá ser incluido como jugador de una superior, pero deberá competir en la cantidad de hoyos y distancias de la categoría que representa.

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 8.- Los equipos sólo podrán ser inscriptos utilizando el Formulario de Inscripción oficial que deberá ser presentado antes de la fecha estipulada al efecto.

El Club será el responsable de certificar la información requerida en el Formulario Oficial.

DE LA DISPUTA DEL TORNEO

Artículo 9.- La competencia será juego por golpes, scores gross, de acuerdo al siguiente esquema:

- Jugador Menor de 18 años (clase 99 y post.), a 36 hoyos en dos días de juego.
- Jugadores clases 03 y 04, a 36 hoyos en dos días de juego.
- Jugadores clases 05 y 06, a 18 hoyos en dos días de juego.

DE LOS GANADORES DE TORNEO

Artículo 10.- Se consagrará ganador del Torneo Nacional Interclubes Junior al Club cuyo equipo obtenga el **mejor score contra par**, contabilizando los cuatro mejores scores bajo esa modalidad en cada uno de los dos días de juego.

NOTA: En la modalidad Contra Par, los hoyos se contabilizan como ganados (+), empatados (0) o perdidos (-) según el score gross en cada uno respecto a su "par".

La AAG entregará un premio simbólico al Club ganador de cada categoría y a cada uno de los jugadores integrantes del equipo, como así también a los equipos que se ubiquen en segundo y tercer lugar.

DE LOS DESEMPATES

Artículo 11.- En caso de empate en cualquiera de los tres primeros puestos, el desempate será automático considerando el siguiente orden:

- 1°. Será considerado ganador el equipo que haya conseguido el mejor score contra par, sumando el mejor score de cada uno de los días de juego;
- 2°. De persistir el empate se considerará ganador el equipo que haya conseguido el mejor score contra par del último día de juego.
- 3°. Si aun así no pudiese llegarse a una definición, el puesto se considerará empatado.

DE LA SUSPENSION DEL JUEGO

Artículo 12.- Toda decisión por suspensión o interrupción del juego será resuelta por el Comité del Torneo conforme a las Reglas de Golf. A tal fin, el Comité podrá establecer un formato reducido de juego para el segundo día de competencia en caso que lo considere necesario a los efectos de completar el Torneo en la mayor cantidad de hoyos posible.

DISPOSICIONES DEPORTIVAS

Artículo 13.- Toda condición, norma o resolución ampliatoria o complementaria a las especificadas en el presente Reglamento serán dadas a conocer oportunamente a través de las Circulares, Condiciones de Participación y otros documentos que el Comité Organizador y/o del Torneo emita.

No se permite el uso de caddie, sí de carros portabolsas de tiro.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 14.- Los gastos de inscripción, traslado, estadía, alimentación y juego de los jugadores, podrán ser solventados por la Entidad Afiliada que el jugador representa, de acuerdo a la Regla 4-2, artículos b y/o c de las Reglas de la Condición de Aficionado.

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2016